



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 7 de febrero de 2007.

Nota N° 1

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de esa Legislatura el proyecto de ley por el que se propicia en el marco de lo normado por el artículo 1° de la ley n° 3682, la correspondiente autorización legislativa para efectuar la donación de una superficie de cinco (5) hectáreas dentro del lote ubicado en el ejido municipal de El Bolsón, identificado catastralmente como 20-1-E-035-02, perteneciente a la Provincia de Río Negro a favor de la Municipalidad de El Bolsón.

Por nota obrante a fojas 01, del expediente n° 25.991-SLT-2006, el señor Intendente de la Municipalidad de El Bolsón, Oscar José Romera, solicita la transferencia del mencionado inmueble para la construcción de la terminal municipal de ómnibus, adjuntando copia de la Ordenanza Municipal n° 123/06, por la que se declara de interés municipal la construcción de la terminal de ómnibus de media y larga distancia.

Que la solicitud de las cinco (5) hectáreas, se funda en el informe de la Dirección General de Transporte de la Provincia, cuya copia obra a fojas 21/28 del expediente n° 134.083-DGTCyATI-2006 del Ministerio de Producción, agregado a las actuaciones mencionadas en el párrafo anterior.

Que a fojas 06/07, obra informe del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro, por el cual se indica que el inmueble, cuya donación se solicita, pertenece al Estado provincial.

Que a fojas 08/09, obra proyecto de fraccionamiento del lote de denominación catastral 20-1-E-035-02, con indicación de la parte que se donaría a la Municipalidad de El Bolsón.

Que como queda dicho, la donación a la Municipalidad de El Bolsón se efectuará con el cargo de que el inmueble se destine para la construcción de la terminal municipal de ómnibus de media y larga distancia.

Que virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto proyecto de ley por el se autoriza



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

al Poder Ejecutivo Provincial la donación a favor de la Municipalidad de El Bolsón de cinco (5) hectáreas pertenecientes al inmueble designado catastralmente como 20-1-E-035-02, el que dada la trascendencia que implica para la provincia, se acompaña con Acuerdo General de Ministros, para su tramitación en única vuelta, conforme el artículo 143, inciso 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

**Autor:** doctor Miguel Angel Saiz, gobernador



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 07 días del mes de febrero de 2007, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia, doctor Miguel Angel Saiz, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los señores Ministros de Gobierno don Pedro Iván Lázzeri, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani, de Educación don César Alfredo Barbeito, de Familia don Alfredo Daniel Pega, de Salud contadora. Adriana Emma Gutiérrez, de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor Gobernador pone a consideración de los señores Ministros el proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar la donación a favor de la Municipalidad de El Bolsón de cinco (05) Hectáreas pertenecientes al inmueble designado catastralmente como 20-1-E-035-02, propiedad del Estado Provincial, con el cargo de destinar el mismo a la construcción y posterior funcionamiento de la terminal municipal de ómnibus de media y larga distancia.

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2), de la Constitución Provincial, por lo cual se remite

**FIRMADO:** doctor Miguel Angel Saiz, gobernador; Pedro Iván Lázzeri, Ministro de Gobierno; contador Pablo Federico Verani, Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; don César Barbeito, Ministro de Educación; don Alfredo Daniel Pega, Ministro de La Familia; contadora Adriana Emma Gutiérrez, Ministra de Salud; agrimensor Juan Manuel Accatino, Ministro de Producción; don José Omar Contreras, Ministro de Turismo.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a donar a favor de la Municipalidad de El Bolsón, cinco (5) hectáreas pertenecientes al inmueble designado catastralmente como 20-1-E-035-02 ubicado en el ejido municipal de El Bolsón y conforme al proyecto de fraccionamiento obrante en el expediente n° 25.991-SLT-2006, del registro de la Secretaría General de la Gobernación, con el cargo de destinar dicho inmueble para la construcción y funcionamiento de la terminal municipal de ómnibus de media y larga distancia.

**Artículo 2°.-** De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*